

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. PÉREZ Y CÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PÉREZ Y COMPAÑÍA (CATALUÑA), SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

(Sociedad unipersonal absorbida)

Las Juntas Generales de Socios y de Accionistas de A. Pérez y Cía, Sociedad Limitada y de Pérez y Compañía (Cataluña), Sociedad Anónima Unipersonal, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal, el día 29 de junio de 2005, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a su fusión por absorción, entre A. Pérez y Cía, Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Pérez y Compañía (Cataluña), Sociedad Anónima Unipersonal, como Sociedad Absorbida, íntegramente participada por aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y Pasivos de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 julio de 2005 y en el Registro Mercantil de Santander el mismo día, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de Enero de 2.005, no procediendo, al ser A. Pérez y Cía, Sociedad Limitada, titular de la totalidad de las acciones de la entidad Pérez y Compañía (Cataluña), Sociedad Anónima Unipersonal, ni aumento de capital social ni canje de acciones ni derechos especiales a los Administradores ni a los expertos independientes; igualmente, se aprobaron por unanimidad los Balances de Fusión a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades implicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de A. Pérez y Cía, Sociedad Limitada, don Ángel Pérez-Maura García.—El Administrador único de Pérez y Compañía (Cataluña), Sociedad Anónima Unipersonal, don José Luis Bustamante Collantes.—42.080.

1.ª 1-8-2005.

ACUSTICA CURIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 87/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio García Fabián, contra la empresa Acústica Curiel, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 12-7-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Acústica Curiel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.478,79 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 12 de julio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—41.022.

ALIMENTOS FREISA, S. A.

(Sociedad absorbente)

IBERGEL, S. A.

COCS DE TARREGA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal de accionistas de Alimentos Freisa, Sociedad Anónima, por el accionista único de Ibergel, Sociedad Anónima Unipersonal, y por el socio único de Cocs de Tarrega, Sociedad Limitada Unipersonal, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de éstas dos últimas por la primera, conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zamora, habiendo quedado aprobados en esa misma fecha los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión operada se configura como una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, con extinción de la personalidad jurídica de éstas últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su

entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Alimentos, Freisa, S. A., Ángel Varela Varas.—41.527. y 3.ª 1-8-2005

AMANENSIS, S. A.

(En liquidación)

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que el pasado 4 de julio el accionista único de Amanensis, S. A., compareció en el domicilio social de la empresa, y adoptó la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1.1 del mismo texto legal.

Asimismo, el accionista único adoptó como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
IV. Inmovilizaciones Financieras	3.001.586,84
D) Activo Circulante:	
VI. Tesorería	5.239,86
Total activo	3.006.826,70
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	100.000,00
Beneficio del ejercicio	325.826,70
E) Acreedores a corto plazo:	
Accionistas por préstamos	2.581.000,00
Total pasivo	3.006.826,70

Al cual se confiere, con el presente anuncio, la publicidad prevista por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Monge Zamorano.—41.817.